CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2017-00687-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de realizar requerimiento al curador ad litem designado, por parte del apoderado de la parte demandante; así mismo se informa que la cámara de comercio de Bucaramanga allega notificación de cambio de dirección de establecimiento de comercio. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintisiete (27) de abril de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado en fecha 14 de julio de 2021 mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega solicitud de que se requiera al abogado CESAR AUGUSTO RANGEL SALINAS, designado como curador ad litem de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERIA en su calidad de demandada dentro del presente asunto, advierte el despacho que, previo a dar trámite a la mencionada petición, se procederá a REQUERIR al citado apoderado de la parte actora para que, efectúe diligencias de notificación de la mencionada entidad teniendo en cuenta la notificación de cambio de dirección reportado por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA al presente proceso mediante correo del 17 de abril de 2023.

Finalmente, en atención a la mencionada solicitud en relación con tener por notificada a ASEDING e INGECOL S.A., observa este estrado judicial que se cumplió con el trámite notificatorio en debida forma de los mencionados demandados, en tanto se dispondrá tenerlas por notificadas.

En merito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que efectúe el trámite notificatorio de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERIA, demandada dentro del presente asunto, teniendo en cuenta la notificación de cambio de dirección reportado por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA al presente proceso mediante correo del 17 de abril de 2023.

SEGUNDO: TENER por notificada a ASEDING LTDA demandada dentro del proceso de la referencia a partir del día 4 de marzo de 2019.

TERCERO: TENER por notificada a INGECOL S.A. demandada dentro del proceso de la referencia a partir del día 4 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 058 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de abril de 2023 ---------- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d106331182c99aebef7f9bb88ec49669c96dd0e9e5e45cda3c39d0a9468e53d**
Documento generado en 27/04/2023 04:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica